

VISTO:

El festejo del Día de los Isleños que se llevará a cabo desde el 29 de Octubre hasta el 6 de Noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que será toda una semana de festejos y acontecimientos, en los que se agasajará a los Isleños e Inmigrantes del Delta.

Que se contará con la presencia de distintas colectividades, grupos musicales y animadores que colaborarán con esta festividad.

Que es necesario contratar los mismos en forma directa por vía de excepción, y prever fondos para tal fin.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dispónganse a 30.000.- (Australes treinta mil), para gastos de contratación en forma directa por vía de excepción, premios, elementos, atención, y organización de la Semana del Isleño, que se llevará a cabo desde el 29 de Octubre hasta el 6 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2º: Pase copia de la presente a las Areas Contaduría y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSÉ A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

German Mandel
GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

Jorge Lisman
JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

Hugo Müller
MABEL R. DE MÜLLER
Secretaría de Actas